

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 720
 DE PRIMAVERA, 23/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOEL GONZALEZ CARO Rut 007834370-1
 La Cantidad de \$ 280.112 DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DOCE PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 23/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES EVENTA VIATICO	185	23/07/2009	280.112

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :747

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		280.112
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	280.112	
Totales		280.112	280.112

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	280.112	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-C-564-C5)		280.112
Totales		280.112	280.112



FRANCISCO MENDEZ ORSUELA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL



GLORIA BARRIA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA FERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

Marcos Barrios -